

PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, ÁFRICA Y ASIA 2023-2024.

ANEXO I - Programa MASTER

Becas para realizar un máster presencial en España para empleados públicos y personal integrado en los sistemas públicos de países de América Latina y Filipinas, incluidos en las estrategias bilaterales del vigente Plan Director de la Cooperación Española.

1. Finalidad

Reconociendo el papel crucial de la educación y de la capacitación como motores del desarrollo, el presente programa de becas tiene como finalidad ofrecer la oportunidad de cursar estudios de Máster en España a funcionarios o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de los países de América Latina y Filipinas, en áreas prioritarias de especial impacto en el desarrollo, de acuerdo con las prioridades temáticas y geográficas del vigente Plan Director de la Cooperación Española. El perfil del beneficiario de esta beca debe garantizar el mayor grado posible de impacto y retorno del conocimiento adquirido durante la realización del Máster.

Asimismo, ofrece la oportunidad de formación en el ámbito de la gestión del ciclo urbano del agua, a profesionales del sector de los países de América Latina, incluidos en el vigente Plan Director de la Cooperación Española.

Este programa contribuye a recuperar la Cooperación Española como política palanca al servicio de los ODS, tal y como se contempla en el “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España”.

2. Objeto

2.1. El objeto de este programa es el siguiente:

- a) MASTER UNIVERSITARIO: Conceder becas a empleados públicos o personal integrado en los sistemas públicos, incluido el sistema educativo y universitario, de los países relacionados en el apartado 3.1.a) para la realización de másteres universitarios (oficiales) de carácter presencial en España de 60 créditos ECTS como máximo, que estén inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

El Máster deberá estar relacionado con alguna de las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el vigente Plan Director (Anexo VII), a excepción de la línea Agua limpia y saneamiento (ver becas del apartado b) de este programa).

- b) MASTER AGUA: Conceder becas a profesionales de la gestión del ciclo urbano del agua, de los países de América Latina relacionados en el apartado 3.1.b) para la realización de un máster universitario o propio, de 60 créditos ECTS como máximo, de carácter presencial en España, en el ámbito de la gestión del ciclo urbano del agua.
- c) MASTER ESPAÑOL FILIPINOS: Conceder becas a profesores filipinos de universidades o centros educativos públicos de su país, para cursar en una universidad española un máster universitario o propio, de 60 créditos ECTS como máximo, de carácter presencial en España, relacionado con la enseñanza del español como lengua extranjera.

Las becas concedidas al amparo de este programa no serán renovables ni prorrogables.

2.2. La solicitud se realizará para un máster de las características citadas, en el ámbito de estudios del área correspondiente al perfil académico o profesional del candidato.

3. Condiciones específicas

3.1. Requisitos: además de los requisitos generales relacionados en la [Base 2](#), los solicitantes deben cumplir los específicos del programa:

a) Para MÁSTER UNIVERSITARIO

1. Ser nacional de alguno de los siguientes países: Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana.
2. Ser empleado público o personal integrado en el sistema público del país candidato, incluido el personal del sistema educativo y universitario público.
3. Autorización del superior jerárquico con competencias para conceder permisos para la realización de estudios en el extranjero.

b) Para MÁSTER AGUA:

1. Ser nacional de alguno de los siguientes países. Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Panamá y República Dominicana
2. Experiencia profesional acreditada de al menos dos años en el ámbito de la planificación, ejecución u operación de sistemas de abastecimientos de agua y saneamientos urbanos en los últimos cuatro años.

c) Para MÁSTER ESPAÑOL FILIPINOS:

1. Ser nacional de Filipinas.
2. Ser empleado público o personal integrado en el sistema público del país candidato, incluido el personal del sistema educativo y universitario público.
3. Autorización del superior jerárquico con competencias para conceder permisos para la realización de estudios en el extranjero.

3.2. Duración.

Del 1 de septiembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

3.3. Plazo de presentación de las solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Base 3.14

3.4. Documentación requerida a los solicitantes:

De acuerdo con la Base 3.7, y conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015, la documentación requerida se presentará en español y a través de [sede electrónica AECID](#) una vez dado de alta en como [nuevo usuario](#) en su caso. Los documentos presentados en lengua distinta al español deberán acompañarse de traducción a esta lengua. No será necesario que la traducción sea oficial.

a) Para MASTER UNIVERSITARIO Y MASTER ESPAÑOL FILIPINAS

1. Copia del documento de identidad personal o el que reglamentariamente le sustituya.

2. Curriculum Vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse a posteriori y ad hoc, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
3. Acreditación de la relación contractual o de dependencia del organismo público de trabajo para los solicitantes.
4. Autorización del superior jerárquico competente para la concesión de permiso para la realización de estudios en el extranjero.
5. Justificación del trámite de preadmisión en el centro o institución de destino donde se realizará el máster.
6. Documento acreditativo de tener conocimiento de español para ciudadanos Haití y Filipinas. Cuando el máster solicitado se imparta en un idioma distinto del español, copia de la documentación acreditativa del conocimiento del idioma.
7. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la base 2 (Anexo VI).

b) Para MASTER AGUA

1. Copia del documento de identidad personal o el que reglamentariamente le sustituya.
2. Curriculum Vitae desarrollado en un folio como máximo. Los documentos acreditativos podrán exigirse a posteriori y ad hoc, e irán acompañados de cuantos justificantes puedan avalarlos a juicio del solicitante.
3. Acreditación de estar desarrollando en la actualidad, o en los últimos cuatros años, al menos dos años de actividad laboral relacionada con el ciclo integral del agua (planificación, ejecución u operación de sistemas de abastecimiento de agua y/o saneamiento urbano).
4. Justificación del trámite de preadmisión en el centro o institución de destino donde se realizará el máster.
5. Documento acreditativo de tener conocimiento de español para ciudadanos Haití y Filipinas. Cuando el máster solicitado se imparta en un idioma distinto del español, copia de la documentación acreditativa del conocimiento del idioma.
6. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la base 2 (Anexo VI)

3.5. Dotación.

a) Mensualidades:

- Una mensualidad de 2.500 € que se abonará una vez que el beneficiario se haya incorporado presencialmente a sus estudios en España.
- Resto de mensualidades: 1.300 €.

Las mensualidades se abonarán de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

- b) Ayuda de matrícula, incluidas las tasas administrativas: hasta 5.000 €. El abono de la matrícula se realizará directamente a la persona beneficiaria de la beca o al centro de estudios, previa presentación de la correspondiente factura.

- c) Seguro de asistencia sanitaria en España y seguro de accidentes, de acuerdo con lo indicado en la Base 6.

4. Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo con lo previsto en la Base 4 y de manera independiente para cada uno de los apartados de este programa:

- MASTER UNIVERSITARIO
- MASTER AGUA
- MASTER ESPAÑOL FILIPINOS

La Comisión de Valoración podrá contar, en la primera fase, con el asesoramiento del personal perteneciente a las Embajadas de España y de las Unidades de Cooperación en el exterior de la AECID para evaluar:

- a) El currículum del solicitante, acreditativo de su nivel de excelencia y de su potencial en su área de actividad (máximo 30 puntos).
- b) Idoneidad del candidato, que garantice el máximo grado de conexión entre el puesto de trabajo que desempeña y el perfil formativo del Máster solicitado (máximo 30 puntos).
- c) Impacto de retorno del conocimiento adquirido (máximo 40 puntos).

La puntuación mínima para pasar a la segunda fase será de 70 puntos.

La Comisión de Valoración, en la segunda fase podrá fijar notas de corte por cada país para asegurar el equilibrio geográfico en el reparto de becas. Para dicha tarea, podrá contar con el asesoramiento técnico de los Departamentos Geográficos, Sectoriales y del Departamento del Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento de la AECID:

- a) La adecuación de la solicitud con las líneas de acción en las que se enmarcan las actuaciones de la Cooperación Española según el vigente Plan Director de la Cooperación (máximo 100 puntos).

La Comisión de Valoración, en función de la disponibilidad presupuestaria, elaborará un informe con los solicitantes con nota igual a superior a la nota de corte fijada para cada país y elaborará una lista de suplentes por orden de puntuación de acuerdo con las siguientes modalidades:

- MASTER UNIVERSITARIO
- MASTER AGUA
- MASTER ESPAÑOL FILIPINOS

En ningún caso se podrá conceder una beca a un solicitante que haya obtenido una nota inferior a 50 puntos en la segunda fase.

5. Inicio y desarrollo de la beca

Ver base séptima

6. Finalización de la beca

Ver base séptima